



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 34401-2018. MGASS. COLLARD BORSOTTI - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Médica Cirujana **MARIA VALERIA COLLARD BORSOTTI**, D.N.I. 25.919.839, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Cirujana MARIA VALERIA COLLARD BORSOTTI, D.N.I. 25.919.839, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema “IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN EL HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DURANTE EL AÑO 2017 A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE GATILLO LLAMADA GLOBAL TRIGGER TOOLS”;
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;
- Que a fs. 32 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 06/02/19;
- Que a fs. 56 obra lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 21/02/2019;
- Que a fs. 57 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión de este Honorable Cuerpo de fecha 04 de abril de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Médica Cirujana **MARIA VALERIA COLLARD BORSOTTI**, D.N.I. 25.919.839 con los siguientes profesionales:

- Dra. Gabriela Angelina REARTES
- Prof. Dra. Sonia Edith MUÑOZ
- Prof. Mgter. Azucena del Valle PEREYRA (Universidad Nacional de La Rioja)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

JVP/np